

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37545 HUELVA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 330/2020, con Nig 2104142120200008815 por auto de 7 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aprovechamiento Industriales Doñana, S.L., con domicilio en calle Altozano nº 8, Almonte y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 del TRLC.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Juan Antonio Seco Gordillo, economista, con domicilio postal en avenida República Argentina nº 18, entreplanta A, 41011, Sevilla y dirección electrónica: concursoaproindo@abastarconcursoales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Huelva, 8 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A200049935-1